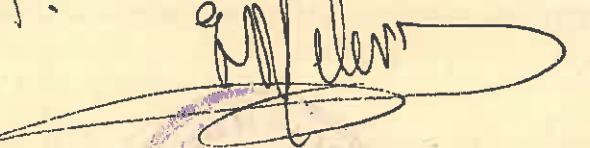


El presente libro compuesto de
cien folios titulés y que nos sirve
para anotar los actos de sesiones del
Ayuntamiento de El Progreso, se halla
exento del impuesto del Riumbre, segun
las disposiciones legales vigentes.

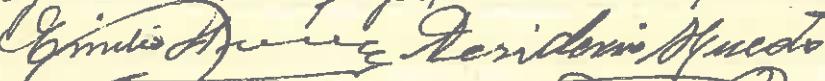
Cuenca 21 de febrero 1983

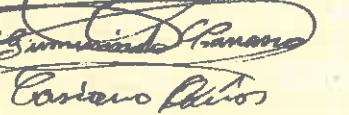
D. Adurio de R. Bribrios





En la Villa de El Progreso a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta
y tres proximamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arribalzaga
Rebolledo, se reunieron en el salón de la Casa Consistorial todos los señores concejales. A las
diez y quince horas el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y dada cuenta
de que el objeto de la sesión era tomar los siguientes acuerdos que lo fueron por unanimi-
dad: Solicitar de la Exma. Diputación Provincial una subvención económica
de cincuenta mil pesetas para remediar en parte los daños causados por el incendio
de inicio del día diez de los corrientes que destruyó toda la parte alta del edifi-
cio del Ayuntamiento así como también todo el mobiliario, material, valores
y documentación para proceder inmediatamente a realizar las obras más
precisas para evitar más daños que puedan producirse en el edificio. Solicitar así
mismo que por el Arquitecto de la Exma. Diputación Provincial se formule el corres-
pondiente proyecto y presupuesto de las obras que han de realizarse para resan-
tar el edificio Ayuntamiento. Que tan pronto sea formulado dicho proyecto y
presupuesto, se haga la correspondiente solicitud al Ministerio de la Gobernación (Regiones
Devastadas) a estos mismos efectos que se persiguen. Se contestó a la carta de D. Luis Sanabria
agradeciéndole su sentido y buenos deseos con respecto a la gran catástrofe de destrucción de este
Ayuntamiento por el incendio. Conocido el oficio de fecha veinticinco del actual de este Fe-
brero de 1983 por el que da traslado de la resolución del Juzgado de Instrucción de San Clemente
de la Vega dictado con fecha diez y nueve del presente año de procesamiento y devuelto
la suspensión preventiva del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento de D. Juan Vicente
Rebolledo Belmonte por el delito de colusión, la Corporación nombra provisionalmente
para tal cargo al vecino D. Eloy Redondo Belmonte. Para formalizar los expedientes
de promoción de 1º clase solicitada por los moros del actual escrivano se nombran
por parte de este Ayuntamiento como testigos a los vecinos D. Feliciano Arias Parra, D.
Gregorio Catalán Lurion, D. Angel Víctor Corrales y D. Félix Madrid López; como
moros a D. Juan José Bonilla deigo Casanova Bonilla, D. José Guerrero Fernández, D.
Román Fernández Belmonte y D. Andrés Martínez Ortiga. Una vez la Alcaldía se
haga la petición de veintidós plazas para celebrar el domingo de carros. No
figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las
once y treinta horas de que yo el secretario certifico


Tomás Arribalzaga


Tomás Arribalzaga


Manuel Valladolid


Manuel Valladolid


Tomás Arribalzaga


Tomás Arribalzaga


Tomás Arribalzaga


Tomás Arribalzaga


Tomás Arribalzaga

En la Villa de El Provençio a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.
previa convocatoria al efecto y presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Armero Redondo
se reunieron en el salón de actos de la Casa Comisional los señores concejales excepto
D. Antonio Casamayor Gallego, que constituyeron el Pleno de esta Corporación. A
las diez y treinta la presidencia declaró abierta la sesión y dada lectura al acta
de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se leió
el orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:
Informar que procede
la concesión de la morroga de 1^a clase por haber justificado su derecho a los moros
del año actual Antonio Jiménez Coronado y Abraham Solera formando ambos
como hijos de padres seragenerios; Santiago López García como hijo de viuda y sobrino
con hermano hermano impeditido; Manuel Martínez Casamayor y Victoriano Zarco
Jiménez como hijos de viudas y sobres. Se informa desfavorablemente la concesión de
la morroga de 1^a clase por entender poseen bienes suficientes para su subsis-
tencia las familias de los moros Jeler Jiménez Salguero como hijo de padre
impeditido y Juan Vicente Pastor Martínez como hijo de padre seragenerio. Se declara
continúan en los beneficios de morroga de 1^a clase los moros del recopilario
del 1951 Nemesio Mamano Calero y Ceilio Ponce Campillo y del recopilario de
1949 Alberto Casamayor Martínez, Ricardo Gómez Castillo, Pedro Martínez
Adán y Pedro Parrón Parra. No figurando en el orden del día más asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las once y diez horas de que yo el Secretario certifico

At mío Atmico

Ferindio Gómez

Manuel Valladolid

Gumersindo Carrasco

Felipe García

Heliodoro Catalán

José Martínez

Franco E. Sánchez Fugel García

En la Villa de El Provençio a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres
se reunieron para celebrar la sesión ordinaria presididos por el Sr. Alcalde Don
Emilio Armero Redondo en el salón de actos de la Casa Comisional, los señores
concejales que constituyeron el pleno de este Ayuntamiento a excepción de los se-
ñores D. Gumersindo Carrasco Rosillo, D. Antonio Casamayor Gallego y Don
Casimiro París Seir. Abierta por la presidencia la sesión a las diez y veinte
horas y dada de su orden lectura al acta de la anterior, por unanimidad fue
aprobada. A continuación leído el orden del día se tomaron los acuerdos si-
guientes: aprobar la plantilla del personal al servicio de esta Corporación ajustada

a las normas del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952 en la forma
que sigue y con el sueldo base que a cada una corresponde sin incluir quinquemios:
Secretario de 7^a clase con el sueldo mínimo de quince mil pesetas incrementado en
el 25 por los por las funciones de intervención. Auxiliar administrativo 1^o Auxiliar
Administrativo 2^o y Auxiliar Administrativo 3^o esta placa a extinguir y cada
una de las tres con el sueldo de siete mil pesetas. Una placa de subalterno (Al-
guacil) dotada con cinco mil pesetas. Con el fin de normalizar las relaciones del
personal, jurídicas, Administrativo y Subalterno de este Ayuntamiento que viene pre-
stando servicios al mismo durante mas de cinco años consecutivos con el carácter de
intervino, temporero y eventual, y de conformidad a lo establecido en la Segunda
de las Disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios del Administra-
ción Local, de 30 de Mayo de 1952, se proceda a convocar oposición y concurso exa-
men con carácter restringido al que solo podrán concursar los que se encuentren
comprendidos en tales circunstancias. Designar a los Concejales Don Antonio Cas-
amayor Gallego y D. Manuel Valladolid García y al Secretario de la Corporación Don Fugel
García Ramírez para que formulen las bases las cuales debe llevarse a cabo dicha oposición
y concurso examen y las someten a conocimiento y aprobación de la Comisión per-
manenté y del Pleno. Los Tribunales estarán constituidos en la forma prescrita en el
número 1º del art. 235 del vigente Reglamento de Funcionarios para la oposición de
Auxiliares Administrativos o sea con el Sr. Alcalde como presidente y como vocales un
representante del Profesorado oficial, un representante designado por la Dirección Ge-
neral y el Secretario de la Corporación que actuara como tal. El Tribunal para el
concurso examen de Subalternos a que se refiere el número 2 del art. 260 del
citado Reglamento de Funcionarios se constituirá en su día con el Sr. Alcalde que
lo presidirá, el Secretario del Ayuntamiento que actuara como tal y un representante
de los funcionarios. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las
doce horas de que yo el Secretario certifico

At mío Atmico

Ferindio Gómez

José Martínez

P. Gómez

Heliodoro Catalán

Felipe García

En la Villa de El Provençio a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro,
previa convocatoria al efecto se reunieron para celebrar esta sesión los señores de
la Corporación en pleno presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Armero
Redondo el cual declaró abierta la sesión a las diez horas y veinticinco minu-

Tos y dada lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre de 1953 y para emitir su presupuesto ordinario de 1954 establece el arbitrio del 8 por 100 sobre el ligero impuesto de la contribución urbana, y el 8 por 100 sobre el ligero impuesto de la riqueza rural y pecuaria.

No habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión a las doce horas, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Jiménez

Presidente Ayuntamiento

Eugenio Canario

François Heliodoro Catalán

Felipe García *José García*

Son la Villa de El Provenio a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron los señores del Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde el cual abrió la sesión a las diez horas y quince minutos y dada lectura a la acta de la anterior por unanimidad fue aprobada así como también por vicio de ausencia del Proyecto de Presupuesto formado por el Alcalde para el año 1954, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordó elevar a Presupuesto definitivo dicho Proyecto, que queda fijado por capítulos en la siguiente cuantía:

| Cap. | Gastos | Ptas Cap. | Ingresos | Ptas |
|------|---------------------------------|------------|--|------------|
| 1 | Obligaciones generales | 26.626 18 | 1 Rentas | 340 80 |
| 2 | Representación municipal | 4.500 - | 5 Eventuales y extraordinarios | 300 - |
| 4 | Policía Urbana y Rural | 16.063 - | 6 Arbitrios con fines no fiscales | 8.700 - |
| 5 | Recaudación | 4.300 - | 8 Derechos y tasas | 31.700 25 |
| 6 | Personal y material de oficinas | 92.053 35 | 9 Cuotas, recargos y pluscuotas en tributos Nacionales | 28.281 90 |
| 7 | Salubridad e higiene | 17.151 70 | 10 Imposición municipal | 182.397 60 |
| 8 | Beneficencia | 17.800 - | 11 Multas | 300 - |
| 9 | Hacienda social | 4.649 50 | | |
| 10 | Contribución pública | 3.678 75 | | |
| 11 | Obras públicas | 57.088 07 | | |
| 12 | Montes | 2.000 - | | |
| 13 | Jornada de los interiores | | | |
| | Suma y sigue | 244.820 55 | Suma y sigue | 252.020 55 |

| Cap. | Gastos | Ptas Cap. | Ingresos | Ptas |
|----------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | Suma anterior | 244.820 55 | Suma anterior | 252.020 55 |
| comunales | 2.200 - | | | |
| 18 Imprevistos | 5.000 - | | | |
| | 16.020 | | Total | 252.020 55 |

Sequidamente fueron aprobadas las Ordenanzas de Exacciones y arbitrios que figuran en dicho Presupuesto municipal que son las siguientes: 1.º Para la aplicación del sello municipal. 3.º Servicios de Matadero. 3.º Servicios de Cementerio. 4.º Sobre ocupación de la vía pública y puntos públicos. 5.º Sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales. 6.º Arbitrio sobre los perros. 7.º Sobre el vino y la sidra de todas clases de la contribución de consumo y consumo. 8.º Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos. 9.º Sobre el consumo de comestibles y pescados. 10.º Sobre la protección personal y de transportes. 11.º Sobre licencias para construcciones y obras. 12.º Ilos y Consumos sobre contribuciones e impuestos cedidos por el Estado. 13.º Recargo municipal sobre el impuesto de electricidad. 14.º Recargo sobre la contribución industrial. 15.º Arbitrio sobre la riqueza urbana y 16.º Arbitrio sobre la riqueza rural.

En el Presupuesto y Ordenanzas sean expuestas al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, pasado el cual se remitirán todos los documentos para su aprobación al Hno. S. Delegado de Hacienda.

No habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico.

Emilio Jiménez *Presidente Ayuntamiento*

François Catalán

Eugenio Canario

Carmona F. y Felipe García

Moisés Valladolid

José García

Son la Villa de El Provenio a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas se reunió esta Corporación municipal presidida por el H. Alcalde D. Emilio Jiménez Recorralo y declarada por este abierta la sesión, se ley y se aprobada aparte de la anterior, dando cuenta de los expedientes en solicitud de promoción de 1.ª clase por los moros sujetos al servicio militar de reclutamiento de 1954 y explikaciones necesarias para las revisiones de los reclutados de 1952 y 1950 en cuyos años fueron concedidas a moros pertenecientes a los mismos. El señor Presidente sometió el punto a discusión y votación, tomándose los acuerdos siguientes:

Recomplazo de 1954 - Moro n.º 15 García Mariano Pedro, hijo de Pedro y Rosalinda en número n.º 24 bopar Perona Flavio, hijo de Pedro y Magdalena que procede

la concesión de prorroga solicitada como hijo único de madre viuda y pobre a quien mantienen respectivamente.

Moro n° 33- Ofelia Martínez Julián, hija de Elio y Sofía, procede la concesión de prorroga solicitada como hijo de madre viuda con hermano viviendo en filas y moro n° 42- Sahugullo Alijo Socorro, hijo de Víctor y Bonanza, procede la concesión de prorroga solicitada, como hijo único de padre soltero, nuncio y pobre.

Reemplazo de 1952- moro n° 4- Basilio Mamano Julian se acuerda concederle la continuación de la prorroga de 1.ª clase como hijo único de padre soltero nuncio y pobre. Moro n° 10- Galvano Triguero Santiago, hijo de Julián y Margarita y moro n° 43- Triguero Campillo Jose, hijo de Bonanza y Encilia, se acuerda concederles la continuación de la prorroga de 1.ª clase como hijos únicos de madre viuda y pobre a quien mantienen respectivamente.

Reemplazo de 1950- moro n° 2- Angel Sanchez Serrín, hijo de Manuel y Monta, moro n° 13- Caranova Melero Agustín, hijo de José María y Juana y moro n° 28- Martí Bonilla Narciso, hijo de Lucio y Adoración, se acuerda concederles la continuación de la prorroga de 1.ª clase como hijos únicos de padres solteros nuncios y pobres a quien mantienen respectivamente. Moro n° 24- Lopez Socir Jesus, hijo de Juan y Juliana y moro n° 42- Parra Calero José, hijo de Helquideas y Lucia, se acuerda concederles la continuación de la prorroga de 1.ª clase como hijos únicos de padres emigrados y pobres a quien mantienen respectivamente. Moro n° 31- Martinínez Pedro, hijo de Zocarias y Pilar y moro n° 46- Peña Solera Juan Vicente, se acuerda concederles la continuación de la prorroga de 1.ª clase como hijos únicos de madre viuda y pobre a quien mantienen respectivamente. No figurando en el orden del día más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas de que consta.

Promuelo Apuntado Felipe Gracia Antonio Baramayo
Gumerindo Canasco Hélio Catádo José Martínez
Faustino García

En la Villa de El Provençio a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas y diez minutos, se reunieron los señores concejales de esta Corporación presididos por el Dr. Alcalde D. Emilio Amaro Redondo quien declaró abierto la sesión y leída que fue de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y segun el orden del día se tomó el siguiente acuerdo.

En ausencia los señores D. Desiderio Ruado Martínez, D. Ramón Olivares Pérez, D. Manuel Valladolid García y D. Casiano París Saiz. Declarada abierta la sesión, se lee y es aprobada por unanimidad el acta de la anterior tomando a continuación y después de amplia discusión los siguientes acuerdos.

Comunicar al Titular Delgado de Hacienda de esta provincia, mediante comunicación a la que se adjunta copia de este acuerdo, que la Corporación municipal utilizando la facultad que le concede el artículo 23 apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se proponen a partir del 1º de Enero de 1955, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria cuarta del citado Decreto.

Comunicar al Titular Presidente de la Caja de Pensiones Provincial que, agedeciendo los ofrecimientos recibidos para realizar la gestión de cobro de los arbitrios municipales sobre urbana y rústica, esta Corporación se propone organizar dicho servicio con sus medios propios, sin perjuicio de que puedan recomendar dicho ofrecimiento una vez que se obtengan las necesarias experiencias acerca del rendimiento conseguido a través de la fórmula elegida.

Se acuerda la conformidad a la solicitud de recurrente D. Carmen Sahugullo Saiz figura en el Registro fiscal de Edificios y Bienes se haga la alteración a su nombre la finca urbana que actualmente figura al de su padre D. Juan Francisco Sahugullo Bonet, sita en Estrenguado, paraje "Valcangao" (Casa de la Viña) al n° 1206 de la Relación del Servicio de Investigación y con un líquido imponible de seis mil pesetas. No figurando en el orden del día más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas de que consta.

Cornelio Apuntado Fernando Coramayo Hélio Catádo
Fausto García Gumerindo Canasco Faustino García
Felipe Gracia José Martínez José Martínez

En la Villa de El Provençio a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas y diez minutos, se reunieron los señores concejales de esta Corporación presididos por el Dr. Alcalde D. Emilio Amaro Redondo quien declaró abierto la sesión y leída que fue de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y segun el orden del día se tomó el siguiente acuerdo.

Examinada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año mil novecientos cincuenta y tres cuyo resultado es: Existencias en Caja en 31 de

diciembre de 1.953 pesetas 925,90 más eredictos de cobro de diciembre año 120.525,37 y de años anteriores 172.300,66 pesetas que suman las tres partidas 293.751,99 pesetas; Obligaciones pendientes de pago del año mil novecientos cincuenta y tres, pesetas 83.532,03 y de años anteriores 81.141,80 pesetas, sumando ambas cantidades 164.673,83 cuya diferencia o superavit es de 129.078,16 pesetas. Dicha liquidación es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos de que yo el secretario certifico.

Osmilio Arriaga

François Casamayor
Heliódoro Catalán

Domingo Pérez

Eusebio Carrasco
José Martínez Cordero Páez

José García Agustín

En la Villa de El Provenio a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez horas y treinta minutos se reunieron los señores Concejales excepto D. Ramón Olivares Peña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Amaro Redondo que declaró abierta la sesión dandole de su orden lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada tomandose a continua-
ción después de amplia discusión los siguientes acuerdos.

Anterior a la Corporación de la Circular Int. 1008 de la Exma. Delegación Provincial de Cuenca como Cooperación a la efectividad de los servicios municipales en concurso de subvenciones para favorecer el orden de ejecución de obras a realizar durante el primer plan, se acuerda devolver la ficha sellada con los datos que se hacen constar en la misma a la que sera envío informe amplio y detallado redactado por esta Alcaldía.

No procede la formación de expediente de poliza para ingreso en establecimientos beneficios a Rosario Casamayor Torremocha por poseer bienes de fortuna suficientes para sufragarse los gastos e igualmente a Amalia Cantero lo que posee también su padre Luis Cantero Campos por poseer bienes de fortuna suficientes para atender a los gastos de establecimiento de la salud de su mencionada hija.

Poner a disposición del Servicio Central de Positivos el importe total de la cantidad que actualmente administra este Posito local por el motivo de que no se crea necesario actualmente a este vecindario dada su situación respecto a su rigua, pues las cantidades que quisiieran recibir en calidad de préstamo

serían de tan poco cuantía que no les podría resolver ni hacer frente a sus actividades para el desembolso de aumento de rigua. Se establece el convenio para el pago en un año de la cantidad de 85,00 pesetas cuya deuda aparece en la contabilidad de este Posito y que viene arrastrándose como deuda antigua.

Expediente de alteración de eredictos en el Presupuesto municipal ordinario en curso, en la forma propuesta y conforme a los estatutos formulados por el Secretario-Tesorero pesetas por habilitación y 24.971,39 por suplemento disponibles del sobrante de 22.629,68 de la liquidación del ejercicio de 1.953. No figurando en el orden del día más asuntos de que tratar se levanta la sesión a trece horas de que yo el secretario certifico.

Osmilio Arriaga

Domingo Pérez
Heliódoro Catalán

François Casamayor
Eusebio Carrasco

José Martínez Cordero Páez

José García Agustín

François Casamayor

En la Villa de El Provenio a veintimueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto en legal forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Amaro Redondo, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales D. Domingo Pérez Montaña, D. Antonio Casamayor Galano, D. Casiano Páez León, D. Felipe García Valladolí, D. Eusebio Carrasco Rosillo, D. Heliódoro Catalán Fernández, D. José Martínez Moyano y D. Manuel Valladolí, García que constituyen la mayoría de los que integran este Ayuntamiento, asistidos del Secretario Propietario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que brindan sido convocados y en ella estudiar las vacantes de Concejales que procedan y que han de cubrirse en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación, de veinticinco de septiembre último publicado en el P. O. del Estado, número 393, de veinte de Octubre anterior y en el de la provi-
ncia del dia veintidós del mismo. — Entrados los señores asistentes y examinadas cuantas antecedentes obran en el archivo municipal, estudiadas el mencionado Decreto-convocatoria, Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Ju-
dicial de las Corporaciones locales e instrucciones de la Superioridad recibidas al res-
pecto, después de meditada deliberación, y por unanimidad, acordaron declarar vacantes, por cada uno de los distintos grupos que lo integran, los siguientes con-
gos de Concejales de este Ayuntamiento.

Primero. — Procedente de Elecciones Municipales de 1.948

Por el tercio de Representación familiar

Don Ramón Olivares Peña

Don Manuel Valladolid García

Por el término de Representación Sindical

Don Antonio Casamayor Galíano

Don Didero Pérez Martínez

Por el término representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. Casimiro París Seir

Don Felipe García Valladolid

Segundo.- Por designación en Elecciones puntuales para cubrir
vacantes producidas

Por el término de Representación Familiar

Por el término de Representación Sindical

Por el término representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Tercero.- Por escusas, incompatibilidades, incapacitados y pérdida del
cargo (Art. 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Inter-
no de las Corporaciones Locales.)

Por el término de Representación Familiar

Por el término de Representación Sindical

Por el término representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Con su consecuencia, las vacantes de concejales que han de cubrirse en las elec-
ciones convocadas son, en total, las siguientes: Por el término de Representación Fa-
miliar, Dos. Por el término de Representación Sindical, Dos. Por el término de Re-
presentación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, Dos. En
total, Seis. Yo teniendo otro objeto la sesión, el Sr. Alcalde la dio puntuadamente
a las doce horas del día al presidente indicado, no sin acuerdo previamente que
de esta acta se remita copia literal certificada al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo
Electoral, a los efectos que procedan, de todo lo cual yo, el secretario propietario
certifico.

Emilio Hernández

Didero Pérez

Casimiro París Seir

Justo Casamayor

Feliodoro Corralaz

Felipe García

Ángel García

Senores concurrentes

Presidente

D. Emilio Hernández Redondo

Concejales a quienes no afecta
la renovación

D. Fermín Gómez Rosillo

„ José Martínez Moyano

„ Felidoro Catalán Turado

Concejales que cesan

D. Ramón Olivares Peña

„ Manuel Valladolid García

„ Didero Pérez Martínez

„ Antonio Casamayor Galíano

„ Casimiro París Seir

„ Felipe García Valladolid

Concejales elegidos para sustituir

a los que cesan

D. Emilio Moya Peña

„ Luis Romero Cuevas

„ Didero Pérez Martínez

„ Antonio Casamayor Galíano

„ Pedro Antonio Serrano Escobal

„ Justo Casamayor Galíano

Se reúnen

D. Ángel García Ramírez

Segundo.- Por orden del Sr. Presidente, el Secretario lee

en la Villa de El Bovalar a las once horas del día seis de febrero de
mil novecientos veintiuna y cinco, provia convocatoria efectuado

en tiempo y forma oportunas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Hernández Redondo

se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los
señores Concejales, cuyos nombres se anotan al margen, asis-
tidos del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria para que habían sido citados y proceder a la
constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de la renova-
ción producida por las últimas elecciones verificadas el pasado
año.

Por la Presidencia se declara abierto el acto público y de su orden,
el infrascrito Secretario da lectura íntegra de la anterior
sesión, que es aprobada.

Seguidamente y también por orden del Sr. Presidente, el Secretario lee
los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, así como
del 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Sindical de las Corporaciones Locales y de las
demás disposiciones dictadas sobre esta renovación.

Conforme a los preceptos indicados anteriormente y al orden que
lógicamente ha de seguirse en estos casos, las dos partes en que ha
de dividirse la sesión se llevaron a cabo en la forma siguiente:

Parte Primera: Constitución Provisional.

Inmediatamente se dio lectura de los nombres de los señores Con-
cejales proclamados electos por los tres grupos que la ley determina,
según sus respectivas credenciales, que son:

Primer Grupo: Representación Familiar

D. Emilio Moya Peña

D. Luis Romero Cuevas

Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Didero Pérez Martínez

D. Antonio Casamayor Galíano

Tercer Grupo: Representación de Entidades

D. Pedro Antonio Serrano Escobal

D. Justo Casamayor Galíano

Ante el Sr. Alcalde, presta cada uno de los señores Concejales electos el juramento de "defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y lealtad al Jefe del Estado" con lo cual queda constituido provisionalmente el Ayuntamiento y firmaría esta primera parte de la sesión.

Segunda Parte y Constitución Definitiva.

A fin de lo dispuesto en el artículo 127 de la referida Ley de Régimen Local y 34 del citado Reglamento, se examinaron detenidamente las condiciones legales de los señores Concejales proclamados electos, resultando sin tocha legal alguna los siguientes:

- D. Emilio Moya Pería
- D. Luis Romera Cúeras
- D. Desiderio Héroe Martínez
- D. Antonio Casamayor Galíano
- D. Pedro Antonio Serrano Escobar
- D. Justo Casamayor Galíano

Teniendo en cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de los proclamados son todos el número mayor de los dos tercios partes del total, la Presidencia declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento con los señores mencionados en la parte primera.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde, que en virtud de las facultades que el artículo 66 de la referida Ley le concede, había tenido a bien designar Teniente de Alcalde 1º al Concejal D. Desiderio Héroe Martínez y Teniente Alcalde 2º al Concejal D. Pedro Antonio Serrano Escobar, dando cuenta de ello a la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Efectuados los anteriores nombramientos de Tenientes de Alcalde y visto que este Municipio conta de cuatro mil quinientos ochenta habitantes de derecho, corresponde constituir Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la propia Ley, que queda constituida en este acto con el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde señalándose para celebrar sus sesiones los jueves de cada semana a las diez y ocho horas.

Acto seguido fueron designados las siguientes Comisiones:

- Comisión de Hacienda y Presupuestos.
Don Luis Romera Cúeras
- Don Heliodoro Catalán Túrolo

Comisión de Gobernación.

Don Germán Gómez Rosillo

Don Antonio Casamayor Galíano

Comisión de Policía Urbana y Rural

Don Justo Casamayor Galíano

Don José Martínez Moyano

Por último con arreglo a lo dispuesto en el artículo 392 y siguientes de la respectiva Ley y 88 del mencionado Reglamento, se acordó que el Ayuntamiento pleno se reúna como mínimo en sesión ordinaria el día último de cada mes a las veintidós horas.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria, la Presidencia declaró terminada la sesión a las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta, de la que se remitirá copia certificada por duplicado al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y de todo ello ya como Secretario, certifico.

Germán Gómez Rosillo *Desiderio Héroe* *Pedro Antonio Serrano*
Justo Casamayor Galíano *Germán Gómez Rosillo*
Heliodoro Catalán *José Martínez Moyano*
Luis Romera *Emilio Moya Pería*

En la Villa de El Progreso a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco primera convocatoria al efecto, a las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Redondo se reunieron los señores Concejales excepto D. Emilio Moya Pería, D. Justo Casamayor Galíano y D. José Martínez Moyano que han justificado su ausencia al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y abierto el acto por la presidencia, de modo se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Conviene el orden del día se tomaran los siguientes acuerdos: Nombrar para el cargo de fiscalías de fonda municipales al Concejal D. José Martínez Moyano y para el cargo de síndico para las operaciones de Recubrimiento y Reparación del Ejército al Concejal D. Justo Casamayor Galíano

Por unanimidad, previo el examen del Proyecto de presupuesto formado por el Alcalde para el año 1955 dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordó elevar a Presupuesto Definitivo dicho Proyecto que queda fijado

los Capítulos en la siguiente cuadra

| Capt. | Gastos | Ptos | Capt. | Ingresos | Ptos | | |
|-------|------------------------------------|---------|-------|----------|---|---------|----|
| 1 | Obligaciones generales | 27.716 | 40 | 1 | Rentas | 340 | 80 |
| 2 | Representación municipal | 4.500 | - | 5º | Eventuales y extraordinares | 600 | - |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 1.000 | - | 6 | Arbitrios con fines no fiscales. | 700 | - |
| 4 | Policía Urbana y Rural | 9.074 | 20 | 8 | Derechos y tasas | 35.706 | 20 |
| 5 | Recaudación | 4.200 | - | 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 27.698 | 65 |
| 6 | Personal y materiales de oficinas | 86.784 | 95 | 10 | Imposición municipal | 179.397 | 60 |
| 7 | Salubridad e higiene | 24.649 | 20 | 11 | Recargos y participaciones | 3.000 | - |
| 8 | Beneficencia | 32.153 | 88 | | Total | 247.443 | 85 |
| 9 | Asistencia social | 7.608 | 50 | | | | |
| 10 | Instruction pública | 3.678 | 75 | | | | |
| 11 | Obras públicas | 34.867 | 37 | | | | |
| 12 | Montes | 1.000 | - | | | | |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 300 | - | | | | |
| 14 | Imprevistos | 10.000 | - | | | | |
| 15 | Total | 247.443 | 85 | | | | |

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y media horas de que yo el secretario certifico.

González Hueso

Hélio doro Catralan

Antonio Caramayor

José Martínez

Guimerindo Camarero

Antonio Domínguez

Decidio Mayo

Angel Garcia

José Martínez

Angel Garcia

Son la Villa de El Provençio a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Emilio Amorós Redondo, se reunen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen, entre los que el objeto de celebrar sesión extraordinaria y protocolo en ella, de entre los

Concejales

que asistieron

Decidio Hueso

Pedro A. Serrano

Antonio Caramayor

José Martínez

membros de la Corporación Municipal, a la elección del Comisionario que en su día designó parte en las de Diputados Provinciales, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de once de febrero del año en curso, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 del mismo mes.

Siendo la hora de las diez, fijada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión pública, ordenando al infranjunto Secretario de lectura íntegra del citado Decreto y de los artículos 149 al 153, ambos inclusive, del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Interior de las Corporaciones Locales, donde se contienen las normas reguladoras de la elección de Comisionarios que se ha de verificar.

A continuación, y una vez entrada la Corporación del Decreto y preceptos reglamentarios citados, se probó a cada uno de los señores que la integran de la correspondiente proporción, declarando abierta la votación el Sr. Alcalde, procediendo seguidamente a emitir su voto secretamente, cuya esquinita ofrece el siguiente resultado:

Don Emilio Amorós Redondo siete, 7 votos.

Visto el resultado de la anterior votación, es proclamado Comisionario de este Ayuntamiento por unanimidad el Alcalde Don Emilio Amorós Redondo, quedando acordado que el elegido sea provisto de la correspondiente credencial y que se dé cuenta al Dr. Gobernador Civil de la provincia, a quien, además, se someterá copia certificada por duplicado de esta acta y certificación triplicada expresa de los miembros que constituyen esta Corporación en diez y nueve de febrero último, fecha de publicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de once del mismo mes.

Con lo cual, la Presidencia declara terminada la sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta, que suscriben los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario propietario certifico.

González Hueso

Decidio Hueso

Antonio Caramayor

Guimerindo Camarero

José Martínez

Hélio doro Catralan

Decidio Mayo

Angel Garcia

Son el salón de sesiones de la Casa Consistorial de El Provençio a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, cuyos nombres se consignan al margen, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y seis de febrero último publicado en el Boletín Oficial del Estado número cincuenta y seis de veinticinco del mismo mes, bajo la Presidencia

Moya
dell Alcalde Don Emilio Amoro Redondo quien, siendo las diez horas, declara abierto
doloresco el acto.

Catalán
mora A continuación, yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde de lectura entera al
referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a dirigirlos, por medio de
papeleta secreta, al Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Procurador
en Cortes de representación municipal por esta provincia.

Somitidas por los señores asistentes sus correspondientes papeletas de votación, se
procede a su escrutinio, que ofrece el siguiente resultado:

Don Emilio Amoro Redondo, niente, 9 votos obtenidos.

Al resultando de esta primera votación que Don Emilio Amoro Redondo ha obte-
nido nueve votos de los once emitidos y escrutados, número que alcanza más de la
mitad más uno de los mismos, se le proclama Comisionario y se le advierte de la
obligación de presentarse en el Salón de Actos de la Excmma. Diputación Provincial el dia
trece de Abril proximo a las diez horas para tomar parte en la elección de Procurador
en Cortes de representación municipal por esta provincia.

Por último, acuerda el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo
quinto del mencionado Decreto, se remita al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia,
dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado de esta acta,
y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta
fecha, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de toma de pos-
ición de cada uno de ellos.

Se da cuenta del oficio de fecha doce del actual del Jefe de Grupo de Peluqueros de
esta localidad proponiendo dos Tarifas de precios de los distintos servicios en dichos
establecimientos para que esta Corporación acuerde cual de ellas o la modificación
que se crea conveniente y así se comunique han de cobrarse en la sucesión por cada
servicio.

Estudiadas dichas propuestas se acuerda autorizar la segunda propuesta y
tarifa siguiente

Afeitado una peseta. Corte de pelo a raya, cuatro pesetas. Corte de
pelo a rase, dos pesetas. Arreglo de cuello y afeitado, tres pesetas.
Corte de pelo a rulos, tres pesetas.

Con lo cual, el Sr. Alcalde declara terminada la sesión a las doce horas,
extimídiendo yo, el secretario, la presente acta, que firmo con los señores

asistentes, todo que contiene.
Yo señorio D. Angel Tornillo
Excmo. Señor D. Francisco Morón
Excmo. Señor D. Francisco Toranzo

D. Pedro Iglesias
D. Pedro Iglesias

Santa Villa de El Provencio a treinta de Junio de mil novecientos veinticinco y cinco, a las veintidós
horas y diez minutos se reunieron los señores de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Emilio Amoro Redondo y abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Se da conocimiento de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente
durante el trámite a los cuales esta Corporación también presta su conformidad y no ha
dicho ningún acuerdo de que trates levantare la sesión a las diez horas de que consta.

Excmo. Señor D. Angel Tornillo

d. Angel Tornillo

D. Pedro Iglesias

Excmo. Señor D. Angel Tornillo

d. Angel Tornillo

Santa Villa de El Provencio a treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunieron
los señores de esta Corporación propiciados por el Sr. Alcalde D. Emilio Amoro Redondo a las veintidós
horas y veinte minutos y dada lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Se tomo
acuerdo, vista la existencia sumaria que el Presidente de la Comisión de Festivales en la gaudete
propuso para la celebración de las bocanadas en la plaza de toros provincial al efecto establecida.
Resultando: Que en la misma se hace constar: Que en las bocanadas se han de hilar lechuzos de la
ganadería a D. Valenciano de la Viria vecino de Albaete, que los molinilleros que han de tomar
parte en las mismas son todos profesionales y se encuentran encuadrados en sus respectivas
sociedades formando las siguientes cuadrillas

Esparza D. Angel Tornillo
Sobresaliente D. Antonio Segura
Bomilleros D. Francisco Morón
D. Manuel Ruiz "Manolillo"
D. José Martí

Día 18 de Septiembre

Día 19 de Septiembre.

| | |
|---------------|---------------------------|
| Espasola | D. Miguel Pérez Cantos |
| Sobresaliente | D. Antonio Segura |
| Bardilleros. | D. Juan García "Paverito" |
| | D. Felipe Segura |
| | D. Joaquín García Moreno |
| Rejoncuelos | Angelita Villa |
| Sobresaliente | D. Antonio Segura |

De todos los gastos serán de cuenta de la Comisión de Festivis sin que el Ayuntamiento haga de ejercer la cantidad alguna de sus fondos para los mismos. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda la concesión de dicho permiso solicitado y que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite del Ayuntamiento el dígo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la autorización correspondiente y la autorización necesaria según establecen las disposiciones oficiales vigentes. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticinco horas y treinta minutos de que consta.

Firma de Homenaje

Luis Romero Fernández Gómez

Heliodoro Catalán
Ezequiel Díaz

Suminido Canales

Angel García

En la Villa de El Provenio a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al las veinticinco horas y cinco minutos se reunió esta Corporación provincial presidida por el Sr. Alcalde D. Amilio Moreno Redondo abriendose la sesión con lectura de acta de la anterior que fue aprobada. Se dio conformidad también a los acuerdos tomados por la Corporación durante el trimestre y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticinco horas de que consta.

Firma de Homenaje

Luis Romero

Fernández Gómez

Heliodoro Catalán
Suminido Canales

Ezequiel Díaz

Angel García

En la Villa de El Provenio a cuarenta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, presidiendo la sesión al efecto, a las veinticinco horas y quince minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amilio Moreno Redondo, se reunió la sesión de esta Corporación y al fin el acto, de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Conociendo el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos: Consignar la cantidad de diez mil pesos en el Proyecto municipal ordinario para el Trámite Laboral de Villanueva para los gastos del coche que conduce a los ríos divisorios de esta localidad a dicho Trámite. Hacer las obras necesarias para la apertura de un paso en este Ayuntamiento, ya que el que existe se ha quedado y su conglomerado es cortado, con el fin de alumbrar aquellas para la reconstrucción cuyas obras se acuerda realizar a la mayor brevedad posible para instalar las oficinas municipales y del frente de Teverentes.

Por unanimidad, previo examen del Proyecto de presupuesto formado por el Alcalde para el año 1956, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda elevar a la Junta delimitativa de dicho proyecto que queda dejado por Capítulos en la siguiente cuantía:

| Cap. | Gastos | Peritos | Cap. | Ingresos | Puestos |
|------|------------------------------------|------------|------|--|------------|
| 1 | Obligaciones generales | 19.227 84 | 1 | Rentas | 340 80 |
| 2 | Representación municipal | 4.500 - | 5 | Eventuales y extraordinarias | 600 - |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 1.000 - | 6 | Arbitrios con fines no fiscales | 700 - |
| 4 | Policía Urbana y Rural | 9.074 20 | 8 | Derechos y tasas | 36.890 - |
| 5 | Recaudación | 6.700 - | 9 | Cuotas, cuargos y participaciones en tributos nacionales | 27.698 65 |
| 6 | Personal y material de oficinas | 92.784 95 | 10 | Arbitrios municipales | 179.397 59 |
| 7 | Salubridad e higiene | 26.039 30 | 11 | Recargos y participaciones en tributos provinciales | 3.000 - |
| 8 | Beneficencia | 32.163 88 | | | |
| 9 | Asistencia social | 8.538 50 | | | |
| 10 | Instrucción pública | 17.678 75 | | | |
| 11 | Obras públicas | 18.719 72 | | | |
| 12 | Moritos | 1.000 - | | | |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 1.200 - | | | |
| 18 | Imprevistos | 10.000 - | | | |
| | Total | 348.627 04 | | Total | 348.627 04 |

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas de que consta.

Firma de Homenaje

Luis Romero Fernández Gómez
(siguen las firmas a la vuelta)